



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Comunicación Nº 49429 CD – 100% SANTAFESINO** del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para adecuar los valores de facturación de cada una de las categorías del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) adecuar los valores de facturación de cada una de las categorías del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos aplicando, como mínimo, el coeficiente del 29,12% en concordancia con la actualización dispuesta por el gobierno nacional mediante la Ley 27676 alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos;
- b) otorgue prioridad en dicho ajuste en las escalas de las categorías más bajas del Régimen Simplificado emulando el ajuste realizado por AFIP, que actualizó hasta un 60,52% a las categorías A, B, C y un 44,8% a la categoría D; y,
- c) mantener los valores actuales del componente impositivo en cada categoría del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos, a fin de que el alivio fiscal se traslade sin ningún costo para el contribuyente, tal como lo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estableció la Ley 27676 para el Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes.

**SALA DE LA COMISIÓN, 6 de Octubre de 2022.**

**FIRMANTES: BASTIA – OLIVERA- GARCÍA – ULIELDIN – SENN  
– GHIONE - MARTÍNEZ**